

## 0.1 Ojo no es legal

# EL AGUA CLARA Y EL CHOCOLATE ESPESO

## ¿Qué se entiende por RRSS?

Se entiende por *cualquier estructura social* formada por personas o entidades conectadas y unidas entre sí por algún tipo de relación o interés común. Por lo tanto RRSS puede ser desde un grupo de *WhatsApp*, un grupo de correo, *Youtube* y hasta un *Blog* (en el momento que permitimos feed-back o sea que se puedan comentar los artículos identificandose). [[+info](#)].

Pueden ser sin ninguna temática concreta **RRSS horizontales** como Facebook, Twitter... o **RRSS verticales** dirigidas a un público determinado. Edmodo, Google Classroom...

## OJO LA LEGALIDAD EN LAS REDES SOCIALES EN LA EDUCACIÓN

**MENORES DE 13 AÑOS NO PUEDEN TENER ACCESO A LAS REDES SOCIALES NI TENER [UN CORREO ELECTRÓNICO PROPIO](#)**. A partir de los 13 años algunas RRSS son permitidas, otras no y otras con permiso paternal [[+info](#)] art. 13 del Real Decreto 1720/2007.

Sí, has leído bien: un menor de 13 años NO PUEDE TENER WHATSAPP por ejemplo.

<https://giphy.com/embed/atZII8NmbPGw0>

[via GIPHY](#)

Financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea - NextGenerationEU

[logo.png](#)

---

Revision #2

Created 2022-02-01 11:38:25 CET by Equipo CATEDU

Updated 2022-09-02 11:43:40 CEST by Javier Quintana